

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO**

Resolución de Alcaldía nº 1058/2020.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 184 de 24 de septiembre de 2020, para la provisión, como personal laboral fijo, mediante sistema de promoción interna, de una plaza de Encargado de Mercado, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

He resuelto:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que queda como sigue:

Admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>N.I.F.</i>
GONZALEZ CENTENO, DAMIANA	5912573D

Excluidos:

- Ninguno.

2º.-Nombrar al Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente Titular:	D. Manuel Ruiz Polaino.
Presidente Suplente:	D. Diego Miguel Santos de Gregorio.
Secretaria Titular:	D <sup>a</sup> . Ana María Sendarrubias Martín.
Secretaria Suplente:	D <sup>a</sup> . María del Carmen de Gregorio Espionosa.
Vocal Titular:	D. Luis Casiano Anguita de Gregorio.
Vocal Suplente:	D <sup>a</sup> . María Isabel Tello Martín del Burgo.
Vocal Titular:	D. Domingo Hipólito Rodríguez.
Vocal Suplente:	D <sup>a</sup> . Brigida del Burgo Expósito.
Vocal Titular:	D. Juan Manuel Golderos Gómez.
Vocal Suplente:	D <sup>a</sup> . María del Mar Montero Moreno.

3º.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, previsto en las bases, en el Edificio de Servicios Sociales, sito en Calle Jardín, s/n de Almodóvar del Campo, debiendo comparecer los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad o Documento Oficial Acreditativo de su personalidad en la siguiente fecha y hora:

Fecha: 10 diciembre de 2020.

Hora: 10 horas.

4º.- Se concede un plazo de diez días para posibles reclamaciones sobre la lista de admitidos y excluidos, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose elevada definitiva la lista en caso de no presentarse reclamación alguna contra la misma.

5º.- Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal, de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

En Almodóvar del Campo, a 17 de noviembre de dos mil veinte.- El Alcalde, José Lozano García.

**Anuncio número 3207**